



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de mayo de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 3.830.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 3.471, de fecha 16 de mayo de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 66/2023, denominada "**Contratación Ingeniero en Administración de Empresas para el Área de Licitaciones y Presupuesto de la SECOPLAC, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-94-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 731, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Camila Cerda González**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a "**Camila Cerda González**", Propuesta Pública N° 66/2023, denominada "**Contratación Ingeniero en Administración de Empresas para el Área de Licitaciones y Presupuesto de la SECOPLAC, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-94-LE23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 66/2023, denominada "**Contratación Ingeniero en Administración de Empresas para el Área de Licitaciones y Presupuesto de la SECOPLAC, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-94-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor mensual de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo y con un plazo de duración del contrato desde el **01 de junio hasta el 31 de diciembre del 2023**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- Cabe indicar que la presente adjudicación **no requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Los Honorarios serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta N°215-31-01-002-001, denominada "Servicios Profesionales Consultoría", del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de vida*



*Multicultural*

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico